



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 12

De 16 de enero de 2007

“Por el cual el Consejo Municipal de Panamá autoriza al Señor Alcalde del distrito, para que en nombre del Municipio de Panamá, haga efectiva la donación de los vehículos descartados por inservibles, ubicados en el patio del Taller de Equipo Liviano en Curundú”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Escuela Artes y Oficios “Melchor Lasso de la Vega” solicitó mediante nota EAYO/R/260-2006 de 7 de julio de 2006, la donación de los vehículos inservibles pertenecientes al Municipio de Panamá, ubicados en el Taller de Transporte, con el propósito de que los estudiantes de automecánica, chapistería y soldadura, tengan la oportunidad de desarrollar sus prácticas académicas;

Que la petición formulada estaba acompañada de un Acta de Compromiso suscrita por el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, el Señor Rector del Plantel, el Representante de los Profesores y del Sector Estudiantil, comprometiéndose a que la donación será utilizada para fines didácticos exclusivamente;

Que tanto la Contraloría General de la República, como la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, realizaron el avalúo correspondiente de los vehículos que se encuentran ubicados en el taller de Transporte del Municipio;

Que el numeral 7 del Artículo 17 de la Ley No. 106 de 1973, reformada por la Ley No. 52 de 1984, dice que es competencia de los Concejos disponer de los bienes municipales y adquirir los necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;

Que por tratarse de bienes municipales para su afectación y disposición final se requiere de la autorización de la Honorable Cámara Edilicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al Señor Alcalde del distrito de Panamá para que, en nombre del Municipio de Panamá, haga efectiva la donación de los vehículos descartados por inservibles, ubicados en el patio del Taller de Equipo Liviano en Curundú, que se indican a continuación:

PLACA	DIRECCIÓN	MARCA	MOTOR No.	AVALUADO POR CONTRALORÍA	AVALUADO POR EL M.E.F.	AÑO DEL VEHICULO
4970	Empresas Municipales	Kía	No Tiene	50.00	75.00	1994
4899	Ornato y Medio Ambiente	Toyota	H120009039	400.00	100.00	1991
4906	Ornato y Medio Ambiente	Toyota	25L2430062	42.22	75.00	1991
4988	Ornato y Medio Ambiente	Camión	SL129958	75.00	100.00	1995
4931	Ornato y Medio Ambiente	Toyota	No Tiene	52.78	75.00	1992
4989	Tesorería	Asia	No Tiene	150.00	100.00	1996
4992	Empresas Municipales	Kía	HW402485	869.73	150.00	1996
4967	Vigilancia Municipal	Mazda	No Tiene	25.00	Chatarra	1993
4944	Empresas Municipales	Mazda	R2-421077	1.00	75.00	1993
10603	Vigilancia municipal	Kía	B5171817	100.00	Chatarra	1997
4933	Mercados	Chevrolet	Sedan	150.00	No tiene	1986
4955	Ornato y Medio Ambiente	Kía	Ceres	200.00	Mala	1995
4987	Subgerencia de Adm.	Toyota	B1387897	550.00	300.00	1995
4968	Subgerencia de Adm.	Toyota	1HZ-0093224	500.00	400.00	1993
4919	Subgerencia de Mercados	Hyundai	SH1801765	600.00	350.00	1996
4965	Empresas Municipales	Kía	SL 126151	422.21	150.00	1993
TOTAL				3,987.94	1,925.00	

Parágrafo: El promedio total de los bienes evaluados es por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINSENTA Y SEIS BALBOAS CON 47/100(B/.2,856.47).

[Firma manuscrita]

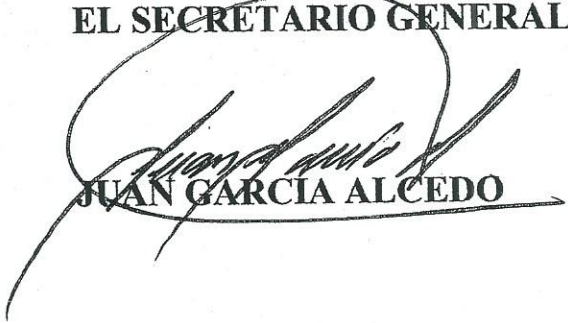
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de enero de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL, A.I.



JUAN CARLOS NAVARRO



JUAN GARCÍA ALCEDO